

clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Case International».
Modelo	2120 VA.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis	1001.
Fabricante	«J.I. Case Europe Ltd.», Róvigo (Italia).
Motor: Denominación	Same, modelo 1000. 3A/45.
Número	2458.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	52,1	2.115	540	180	8	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	54,7	2.115	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	54,3	2.350	600	184	8	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	57,0	2.350	600	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	52,0	2.105	1.000	180	8	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	54,5	2.105	1.000	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	54,2	2.350	1.116	184	8	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	56,9	2.350	1.116	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un único eje de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis estrías que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó a 1.000 revoluciones por minuto. La velocidad de 540 revoluciones por minuto está considerada como principal por el fabricante.

2796 RESOLUCION de 26 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino denominadas «Los Angeles», término municipal de Valdetoqueles del Jarama, propietaria doña Covadonga Sanz Ranz, y «Ganadera de Talamanca», municipio de Talamanca del Jarama, propietaria «Ganadera de Talamanca, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2797 RESOLUCION de 26 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Granada «San Rafael», término municipal de Illora, propietaria doña Encarnación Guzmán Avila, de Málaga «Granja Escalante», municipio de Cañete la Real, propietario don Antonio Escalante Rojas, y de Sevilla «Casilla Mejías», municipio de Ecija, propietario don Manuel Capitán García.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2798 RESOLUCION de 26 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Badajoz denominadas «Buenavista del Campillo», municipio de Badajoz, propiedad de «Favila, Sociedad Anónima», «Cañada de Abajo», municipio de Guareña, propietario don Pedro Hernández Cortés, «Fuente Omendo», municipio de Valverde de Leganés, propietaria doña Mercedes Falcó Anchorena, «Los Hornillos», municipio de Fuente de Cantos, propietario don Manuel Gala Yerga, «Huerta Ruiz», municipio de Jerez de los Caballeros, propiedad de «Silrama, Sociedad Anónima», «Matasano y Peña Utrera», municipio de Jerez de los Caballeros, propietario don Eugenio Corbacho Méndez, «Tablada y Capilla», municipio de Jerez de los Caballeros, propietaria doña Mercedes Falcó Anchorena, «Valdeterrazo del Marqués», municipio de Villanueva del Fresno, propiedad de «Montes y Prados, Sociedad Anónima», y «Vega de Mérida» municipio de Badajoz, propiedad del Instituto de Formación Profesional «Nuestra Señora de Botoa», de la provincia de Cáceres. «La Higuera», municipio de Alcuéscar, propietaria doña Mercedes Bonilla Cáceres, «Cuarto Abajo

de la Torre», municipio de Valencia de Alcántara, propietario don Jesús Manuel Pavo Cantero, «La Muleta», municipio de Salorino, propietario don Julio Vivas Mariscal, «Peñajara», municipio de Serradilla, propietario don Manuel Rueda Morales.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2799 *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón del título de «Federación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria» de la provincia de Huesca.*

De acuerdo con los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo y orden de 31 de mayo de 1985, y a petición de don Joaquín G. Zuferrí Guiral, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, ha tenido a bien conceder el título de «Federación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria» a la constituida por las ADS de «Pertusa, Binéfar, Ontiñena, Peraltilla, San Esteban, Monzón, Vencillón, Esplús, Albelda, Azlor, Laluega, Azara, La Perdiguera, Arén, Graus, Tamarite, Almudévar, Igríes-Nuño, Estadilla, Piraces, Fonz, Alcampell, Lanaja, Camporell, Altorricon, Angüés, Radiquero e Ilche», todas ellas de la provincia de Huesca.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos de la representación de todas y cada una de dichas Agrupaciones por la mencionada Federación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2800 *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Sevilla, denominada «Paulín de San Antonio», término municipal de Utrera, propiedad de «Pipensa».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2801 *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, la aprobación

de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Huesca, denominada «Olvena», término municipal de Olvena, propietario don Ginés García de Paredes Matas.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2802 *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Palencia, denominada «Espinosa de Cerrato», término municipal del mismo nombre, propietarios don Sabiniano y don Anselmo Fuentes Pérez.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2803 *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Lérida, denominadas «Granja de Multiplicación C. A. G.-2», municipio de Torrebesses, propietario don José María Barcelona y Altamira; «Granja de Multiplicación C. A. G.-3», municipio de Estarás, propietario don Magi Sala i Becardit; «Granja de Multiplicación C. A. G.-4», municipio de Vilanova de Mejà, propietario don Ramón Sala y Monich, y «Granja de Multiplicación C. A. G.-5», municipio de Massoteres, propietario don Jaime Alsina y Cavet.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2804 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la Denominación Genérica «Productos agroalimentarios obtenidos sin el empleo de productos químicos de síntesis».*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»